	ACTA DE CUMPLIMIENTO/ PARCIAL/FINAL / SUPERVISION	**Codigo AG-F-GC-05**
	Fecha de emisión 3-10-2016	**version: 02**

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA**
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	PSP-063-2026
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INSPECCIÓN Y CONTROL EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE GACHETA
FECHA SUSCRIPCIÓN :	viernes, enero 23, 2026
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000085 del 27/01/2026
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	NO APLICA
FECHA APROBACION DE GARANTIAS	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DEL CONTRATO EN EL SECOP	NO APLICA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 31.200.000,00
ADICION No. 01	NO APLICA
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICION	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE LA ADICION EN EL SECOP	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR ADICION	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 31.200.000,00
FORMA DE PAGO	La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante: Mediante DIEZ (10) pagos mensuales vencidos por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL DE PESOS M/CTE. ($3.120.000.00) cada uno.
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (10) MESES
FECHA INICIO:	martes, enero 27, 2026
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE INICIO EN EL SECOP	NO APLICA
FECHA TERMINACION:	jueves, noviembre 26, 2026
PRORROGA No. 01	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACION	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE PRORROGA EN EL SECOP	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR PRORROGA	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	NO APLICA
FECHA ACTA DE SUSPENSION No. 01	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE SUSPENSION EN EL SECOP	NO APLICA
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA REINICIO EN EL SECOP	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACION	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR SUSPENSION Y REINICIO	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	NO APLICA
CESION O TERMINACION ANTICIPADA	NO APLICA
INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	NELIDA DEL PILAR BELTRÁN BELTRÁN

C.C.	52.149.141 expedida en Bogotá
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N.A.
C.C.	N.A.

ACTA DE RECIBO				
CUMPLIMIENTO _____	**PARCIAL**	**X**	**FINAL**	

En el municipio de Gachetá departamento de Cundinamarca, a los nos reunimos tanto el contratista, como el supervisor del contrato arriba indicado, con el fin de celebrar la presenta acta de recibo o supervisión (como se ha indicado) de la ejecución del contrato, para lo cual se tiene en cuenta el informe presentado por el contratista y la verificación de cumplimiento que hace el supervisor y que se detalla a continuación, todo conforme al contrato celebrado así:	**miercoles,08 de abril 2026**
CONCEPTO DEL SUPERVISOR	
EL CONTRATISTA CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO CONFORME A LA PRESENTE ACTA, POR EL PERIODO DEL:	Del 27 de febrero de 2026 al 26 de marzo de 2026
El contratista desarrolló las siguientes actividades o items de acuerdo al contrato, durante el periodo certificado.	

1. EJECUCION, LOGROS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Participar en las asistencias técnicas, capacitaciones y reuniones convocadas por la Secretaría de Salud de Cundinamarca y los comités departamentales de vigilancia epidemiológica, en representación del municipio de Gachetá de manera mensual.

AVANCES

La profesional participó activamente en las asistencias técnicas convocadas por la Secretaría de Salud de la Gobernación de Cundinamarca durante el mes de enero de 2026, fortaleciendo sus competencias en áreas críticas de la salud pública. En primer lugar, asistió a la capacitación en estadísticas vitales, donde se socializó la importancia de realizar la validación semanal de la información y el procedimiento correcto para solicitar ajustes ante inconsistencias detectadas en los certificados de defunción o nacimiento generados por la UPGD.

Asimismo, recibió formación integral sobre Tuberculosis, enfatizando en la identificación oportuna de síntomas de alarma como tos persistente, fiebre y pérdida de peso para cortar la cadena de transmisión. En este espacio, se abordaron acciones clave de vigilancia como la notificación inmediata, el seguimiento de contactos y el aseguramiento del tratamiento. Finalmente, participó en el COVE departamental, donde se analizó el comportamiento epidemiológico del dengue y la fiebre amarilla, revisando las cifras nacionales y departamentales para coordinar acciones de control vectorial, vigilancia y fortalecimiento de la vacunación en municipios con brotes activos o zonas de riesgo.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Realizar la verificación, análisis y retroalimentación mensual de los RIPS del año 2026 de la IPS pública, IPS privada y consultorios médicos privados del municipio de Gachetá.

AVANCES

La profesional realizó la verificación de las bases de datos contenidas en el correo enviado por el Hospital San Francisco de Gachetá con fecha del 11 de marzo de 2026. Durante este proceso, se llevó a cabo una revisión exhaustiva de la calidad del dato de los Registros Individuales de Prestación de Servicios (RIPS) de consulta, los cuales son generados por la Unidad Primaria Generadora de Datos (UPGD), correspondiente en este caso a la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Gachetá. Esta acción tuvo como objetivo asegurar la consistencia y veracidad de la información reportada para el correcto seguimiento de los indicadores de salud pública.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: Realizar mensualmente el Comité de Vigilancia Epidemiológica Municipal (COVE) y el Comité de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria (COVECOM), según los decretos del municipio de Gachetá, envío de soportes, seguimiento a los compromisos y entrega de acta de cada comité.

AVANCES

El 25 de marzo se llevó a cabo el Comité de Vigilancia Epidemiológica Municipal (COVE), en el cual se abordó de manera integral la prevención del sarampión. Durante la sesión, se enfatizó que la vacunación oportuna con la triple viral es la estrategia principal y más efectiva para evitar la enfermedad y sus complicaciones. Se estableció como prioridad mantener coberturas de vacunación elevadas, especialmente en la población infantil, y reforzar medidas de control como el aislamiento de casos sospechosos y la higiene respiratoria. Asimismo, desde la vigilancia epidemiológica, se definieron acciones de notificación inmediata, investigación de campo, búsqueda activa de contactos y el fortalecimiento de los sistemas de información para prevenir la reintroducción de esta enfermedad en el municipio.

De igual manera, se desarrolló el Comité de Estadísticas Vitales (EEVV), donde se informó que, al interior del municipio de Gachetá, no se han registrado casos de mortalidad materna, materno-perinatal, ni mortalidad en menores de 1 año, de 1 a 4 años o menores de 5 años. Estos indicadores son considerados trazadores fundamentales dentro de los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal. Adicionalmente, el reporte indicó ausencia de mortalidad por infección respiratoria aguda, desnutrición, enfermedad diarreica aguda, cáncer en menores de 18 años, defectos congénitos o enfermedad renal crónica (ERC) en la población local. Finalmente, se confirmó el registro de tres nacimientos por residencia para el mes de marzo de 2026.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4: Elaborar el boletín epidemiológico mensual con la información más relevante de eventos de interés en salud pública, con inclusión del comportamiento, y socializarlo en el COVE y a través de los medios de comunicación disponibles.

AVANCES

La profesional realizó la proyección del boletín epidemiológico sobre el sarampión como evento de interés en salud pública, estructurando un contenido técnico y preventivo. En dicho documento se define al sarampión como una enfermedad viral aguda y altamente contagiosa de transmisión respiratoria, la cual afecta principalmente a la población no inmunizada. Se detalla que, tras un periodo de incubación de 7 a 14 días, la patología se manifiesta con fiebre alta, tos, conjuntivitis y las características manchas de Koplik, evolucionando hacia un exantema maculopapular que se extiende desde el rostro hacia el resto del cuerpo.

El boletín resalta que la evolución del virus puede derivar en complicaciones graves como neumonía, encefalitis o diarrea severa, especialmente en grupos de riesgo como menores de cinco años y personas inmunocomprometidas. Ante su alta tasa de transmisibilidad, el texto proyectado enfatiza que la notificación inmediata y la detección temprana son pilares fundamentales de la vigilancia en salud pública. Estas acciones permiten activar de forma oportuna la investigación de campo, la búsqueda de contactos y el bloqueo vacunal, herramientas esenciales para mitigar el riesgo de brotes y orientar las estrategias de eliminación de la enfermedad en el municipio.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5: Realizar el Comité de Estadísticas Vitales (EEVV) según el decreto del municipio de Gachetá, seguimiento a los compromisos y entrega de acta de cada comité con soportes correspondientes.

AVANCES

El 25 de marzo de 2026 se llevó a cabo el Comité de Estadísticas Vitales (EEVV) del municipio de Gachetá, en el cual se presentaron resultados altamente positivos para la salud pública local. Durante la sesión, se informó que no se registraron casos de mortalidad materna ni materno-perinatal; asimismo, las cifras de mortalidad en menores de un año, de 1 a 4 años y menores de 5 años se mantuvieron en cero. Estos indicadores son fundamentales, ya que actúan como trazadores que influyen directamente en el cumplimiento de las metas de los planes de desarrollo a nivel nacional, departamental y municipal.

Adicionalmente, el comité reportó la ausencia de fallecimientos asociados a eventos críticos como infección respiratoria aguda (IRA), desnutrición, enfermedad diarreica aguda (EDA), cáncer en menores de 18 años, defectos congénitos o enfermedad renal crónica (ERC). Finalmente, en lo correspondiente a la natalidad del periodo, se confirmaron tres nacimientos por residencia para el mes de marzo de 2026, consolidando un reporte de estabilidad en los indicadores de salud vital para el municipio.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6: Realizar el 100% de las investigaciones de campo (IEC), investigaciones de caso y unidades de análisis de morbi-mortalidad de los eventos de interés en salud pública que se presenten en el municipio, con reporte de los informes según lineamientos y protocolos de vigilancia.

AVANCES

Se llevó a cabo la Investigación Epidemiológica de Campo (IEC) correspondiente al evento de interés en salud pública de enfermedades huérfanas, centrada en una usuaria de sexo femenino perteneciente al curso de vida de vejez y residente en el municipio de Gachetá. Una vez recolectada y consolidada la información pertinente, se procedió al envío formal de dicha investigación a la Secretaría de Salud de Cundinamarca a través de correo electrónico, dando cumplimiento a los protocolos de vigilancia y reporte establecidos para este tipo de eventos.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7: Brindar asistencia técnica y seguimiento a la demanda de los eventos de interés en salud pública que se presenten en el municipio.

AVANCES

Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero y el 26 de marzo de 2026, no se desarrollaron asistencias técnicas relacionadas con los Eventos de Interés en Salud Pública (EISP). Cabe precisar que esta actividad se ejecuta bajo la modalidad a demanda, supeditada a los requerimientos o programaciones externas que surjan durante el ciclo reportado.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8: Brindar acompañamiento, asistencia técnica y seguimiento de la información registrada en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SIVIGILA) y RIPS generados por las UPGD y Unidades Informadoras (UI) del municipio, haciendo uso de los tableros de control, planes de mejora, revisión y consolidación de la Búsqueda Activa Institucional (BAI), de acuerdo con los lineamientos del Instituto Nacional de Salud.

AVANCES

Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero y el 26 de marzo de 2026, no se desarrollaron actividades de asistencia técnica ni de seguimiento a la información registrada en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SIVIGILA) y los RIPS generados por las UPGD y Unidades Informadoras (UI) del municipio. Esta gestión, que incluye el uso de tableros de control, la aplicación de planes de mejora y la revisión y consolidación de la Búsqueda Activa Institucional (BAI) bajo los lineamientos del Instituto Nacional de Salud, se reporta sin novedades por tratarse de una actividad ejecutada a demanda.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9: Realizar la búsqueda activa, inspección, vigilancia y control de los prestadores inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Salud (REPS), brindar asesoría, asistencia técnica y entrega de los soportes correspondientes.

AVANCES

Se llevó a cabo la verificación de las bases de datos contenidas en el correo enviado por el Hospital San Francisco de Gachetá el 11 de marzo de 2026. Durante este proceso, se revisó la calidad y consistencia de los registros relacionados con enfermedades transmisibles y no transmisibles, clasificadas de la siguiente manera:

En cuanto a las enfermedades transmisibles, se supervisaron los reportes de patologías de transmisión respiratoria, tales como tuberculosis, COVID-19, influenza y sarampión; enfermedades de contacto directo, incluyendo enfermedad de Hansen, varicela y herpes simple; y enfermedades de transmisión sexual (ETS) como VIH/SIDA, sífilis y virus del papiloma humano. Asimismo, se validaron los datos de enfermedades transmitidas por vectores, específicamente dengue, malaria, zika y chikunguña, además de aquellas originadas por agua o alimentos contaminados (cólera y hepatitis A) y enfermedades zoonóticas como rabia y leptospirosis.

Respecto a las enfermedades no transmisibles, la revisión se centró en patologías cardiovasculares (hipertensión, infarto y ACV), enfermedades metabólicas (diabetes, obesidad y dislipidemia), diferentes tipos de cáncer, enfermedades respiratorias crónicas como asma y EPOC, y el grupo de enfermedades mentales y neurológicas, que incluye depresión, ansiedad, alzheimer y epilepsia. Esta validación exhaustiva permite garantizar la veracidad de la información epidemiológica para la toma de decisiones en salud pública municipal.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10: Actualizar la caracterización de las UPGD que puedan generar información de interés en salud pública.

AVANCES

Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero y el 26 de marzo de 2026, no se identificaron nuevas Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD) en el municipio. Por lo tanto, no se hizo necesario adelantar nuevos procesos de caracterización para el Sistema de Vigilancia en Salud Pública durante este ciclo mensual.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11: Adelantar la conformación de la red RevCom y realizar capacitación a líderes de JAC, vigías y comunidad.

AVANCES

Se presenta el reporte del plan de abordaje comunitario para el municipio de Gachetá, elaborado en estricto cumplimiento con los requerimientos técnicos y administrativos solicitados a la entidad. Este plan se fundamenta en estrategias de intervención territorial orientadas a fortalecer la participación social, la prevención del riesgo y la promoción de la salud pública.

El documento detalla las líneas de acción diseñadas para el acercamiento a las comunidades, los cronogramas de socialización y los mecanismos de seguimiento que permitirán evaluar el impacto de las actividades en el bienestar de la población gachetuna, asegurando una articulación efectiva entre la administración municipal y los actores sociales del territorio.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12: Realizar visitas y seguimiento a demanda de pacientes con tuberculosis pulmonar y extrapulmonar, de acuerdo con el reporte de la ESE Hospital San Francisco.

AVANCES

Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero y el 26 de marzo de 2026, no se identificaron pacientes con diagnóstico de tuberculosis pulmonar ni extrapulmonar en el municipio. Este resultado se obtuvo tras la verificación exhaustiva del reporte oficial de la ESE Hospital San Francisco de Gachetá y el seguimiento riguroso de los Registros Individuales de Prestación de Servicios (RIPS) de consulta médica, confirmando la ausencia de casos activos para este evento de interés en salud pública durante el ciclo reportado.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13: Al finalizar el contrato, entregar un informe estadístico de todos los casos reportados al SIVIGILA, con comparación de las vigencias 2024, 2025 y 2026, socializado a la coordinadora de Salud Pública y la Secretaría de Desarrollo Social.

AVANCES

La profesional realizó la proyección del informe anual correspondiente al año 2025, tomando como referencia la base de datos ajustada y suministrada por la Secretaría de Salud de Cundinamarca. Este proceso incluyó la consolidación, análisis y depuración de la información epidemiológica y de salud pública, asegurando que los datos finales presentados en el documento guarden total coherencia con las validaciones departamentales. La proyección de este informe permite evaluar el cumplimiento de las metas e indicadores trazadores del año anterior, facilitando la planificación estratégica y la toma de decisiones para la vigencia actual.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 14: Entregar mensualmente en físico los documentos, actas y seguimientos correspondientes al desarrollo de las actividades. Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato, realizar entrega debidamente inventariados.

AVANCES

Se llevó a cabo la consolidación y organización de las actividades realizadas de manera mensual, procediendo a la verificación y archivo de los soportes físicos que respaldan la gestión ejecutada. Este proceso garantiza la trazabilidad documental de las acciones desarrolladas, asegurando que cada actividad cuente con el sustento administrativo y técnico necesario para los procesos de auditoría, seguimiento y control de acuerdo con los protocolos institucionales.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 15: Las demás actividades que sobrevengan durante el desarrollo del objeto del contrato y las programadas por la Secretaría de Desarrollo Social y la Administración Municipal.

AVANCES

Durante el periodo reportado, no se generaron requerimientos adicionales ni solicitudes extraordinarias relacionadas con esta obligación por parte de la Secretaría de Desarrollo Social o la Administración Municipal. Por lo tanto, las acciones se centraron en el cumplimiento de las actividades programadas y las funciones inherentes al cargo, sin que se presentaran novedades administrativas o técnicas externas que requirieran atención inmediata durante este ciclo mensual.

DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL CONTRATISTA

Informe de gestión y avances del Contratista No.		**2**	de	**10**
Factura o documento Equivalente No.	**2**	6 de abril de 2026	VALOR:	**$ 3.120.000**
Copia de pago de salud, pensiones y ARL, según planilla	No. Planilla:	50313993	Fecha / Pago	12/02/2026 - $2.016.500
(Solo para compaventa y suministro) Ingreso Almacén			Fecha	

Otros: PARA PAGO FINAL: INFORME CONSOLIDADO EN MEDIO MAGNETICO CON ENTREGA TOTAL DE LA INFORMACION. EN CASO DE HABERSE PACTADO GARANTIAS, HACER RELACION DE LAS POLIZAS APROBADAS.

CERTIFICACIÓN

Como supervisor del contrato, certifico que he verificado la veracidad y monto que corresponde al cumplimiento del sistema de seguridad social por parte del contratista, de conformidad con las normas pertinentes y el contrato

Para los contratos de Obra pública (en Acta de Recibo final) como Supervisor certifico que he verificado los pagos por concepto de FIC-SENA y similares a que haya lugar, por parte del contratista.

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO

1.1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 31.200.000**	
1.2	PAGOS ANTERIORES REALIZADOS		**$ 3.120.000**
1.3	VALOR PRESENTE PAGO		**$ 3.120.000**
1.4	SALDO POR EJECUTAR		**$ 24.960.000**
	SUMAS IGUALES	**$ 31.200.000**	**$ 31.200.000**

RELACION DE PAGOS ANTERIORES

NUMERO DE PAGO	COMPROBANTE Y FECHA		VALOR COMPROBANTE
PAGO No. 01	**EDS20256000127**	**12/3/2026**	**$ 3.120.000**
PAGO No. 02			**$ 0**
PAGO No. 03			**$ 0**
PAGO No. 04			**$ 0**
PAGO No. 05			**$ 0**
PAGO No. 06			**$ 0**
PAGO No. 07			**$ 0**
PAGO No. 08			**$ 0**
PAGO No. 09			**$ 0**
PAGO No. 10			**$ 0**
TOTAL			**$ 3.120.000,00**

RUBRO PRESUPUESTAL:

RUBRO	FUENTE	META	VALOR
2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	230301-ONCE DOC. SGP SALUD PUBLICA	046-Mantener 80 acciones de inspección, vigilancia y control en salud durante el cuatrienio.	$3.120.000
TOTAL			**$3.120.000**

OBSERVACIONES:

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
miercoles,08 de abril 2026		

FIRMA DEL SUPERVISOR

YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA

C.C. 1.002.151.391